



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Noviembre de 1976.-

736-76

Expte. n° 1.363/75

VISTO:

Que corresponde fijar el Calendario de Actividades Docentes con su correspondiente apoyo administrativo para el período lectivo 1977 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Fijar como PERIODO DE INSCRIPCION para el ingreso a la Universidad la siguiente fecha:

- 2 de Febrero al 28 de Marzo de 1977.

ARTICULO 2°.- Fijar como PERIODO DE REINSCRIPCION desde el 2 de Febrero al 4 de Marzo de 1977.

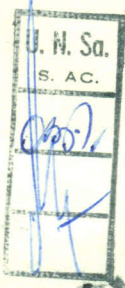
ARTICULO 3°.- Fijar como PERIODO DE INSCRIPCION POR MATERIAS de todas las carreras, el siguiente:

- a) Para materias de Régimen Anual y de Régimen Cuatrimestral desde el 14 al 18 de Marzo de 1977,
- b) Para materias de Régimen Cuatrimestral (2do. cuatrimestre), desde el 1° al 5 de agosto de 1977.

ARTICULO 4°.- Fijar el CALENDARIO DE ENSEÑANZA para el período lectivo 1977, que comprende fechas de iniciación y terminación de clases del Régimen Anual y Cuatrimestral, conforme el siguiente detalle:

- 28 de Marzo: Comienzan las clases de 2do. año en adelante de todas las carreras de la Universidad.
- 4 de Abril: Comienzan las clases de 1er. año de todas las carreras que se / dictan en la Universidad.
- 8 de Julio : Finalizan las clases para las materias de Régimen Cuatrimestral y la primera etapa de las materias de Régimen Anual.
- 8 de Agosto: Comienzan las clases para las materias de Regimen Cuatrimestral-2do. cuatrimestre- de todas las carreras. Se reanuda el dictado de las clases de las materias de Régimen Anual. En este último / caso cuando se trate de asignaturas correspondientes al 1er. año los Departamentos podrán fijar el inicio con anterioridad a la / fecha señalada y cuando mediaren razones que así lo hagan conveniente.
- 25 de Noviembre: Finalizan las clases de la totalidad de las materias de Régimen Anual y Cuatrimestral.

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente CALENDARIO DE EXAMENES a desarrollar dentro/





Universidad Nacional de Salta ..//

-2-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

736-76

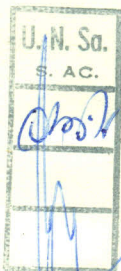
Expte. n° 1.363/75

de los períodos que se señala a continuación:

- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE JULIO 1977: desde el 11 al 30 de Julio, con dos llamados.
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE DICIEMBRE 1977: desde el 4 al 23 de Diciembre, con dos llamados.

ARTICULO 6°.- Los Departamentos Docentes adecuarán sus respectivos calendarios docentes a las fechas que para cada caso se explicita en la presente resolución.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a los distintos Departamentos Docentes y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR